

382


**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No.	68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC,	VALOR CONTRATO	\$ 6.788.411.318,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	7/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	7/05/2019
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	3/02/2020
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	3 MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	100107137
		CERTIFICADO(S)	5
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 y la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	3/02/2020	/ 3/11/2020	\$ 2.241.766.038,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3/02/2020	/ 3/05/2023	\$ 747.255.345,00	10%
Estabilidad y Calidad de Obra	3/05/2020	/ 3/05/2025	\$ 3.736.276.730,00	50%
		/		
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 6.725.298.113,00</b>	

**OBSERVACIONES: SE AMPARA EL CONTRATO 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

 Fecha de Aprobación 24/02/2020

Aprobó


 YORDAN ZAMORA

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047**

No. PÓLIZA	NB-100107137	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	70831449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	03/05/2025		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	TORICES, CALLE 45 NO.16-19	TELÉFONO	1116565919
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.)	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03 PISO 4	TELÉFONO	7441383
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.)	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03 PISO 4	TELÉFONO	7441383

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSÍ N° 02 DE FECHA 03/02/2020 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y PRORROGAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC NIT.901.277.696-3 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA INCO SAS NIT: 806.008.712-6 PARTICIPACIÓN 50%  
MOSEL SAS NIT: 800.017.873-1 PARTICIPACIÓN 50%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

**CLAUSULAS ADICIONALES:**

- INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.
- IRREVOCABILIDAD DEL SEGURO Y NO MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL SEGURO SIN CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/02/2020	24:00 Horas del 03/11/2020	2,241,766,038.00	1,654,521.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 03/02/2020	24:00 Horas del 03/05/2023	747,255,346.00	964,444.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 03/05/2020	24:00 Horas del 03/05/2025	3,736,276,730.00	4,278,231.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>6,725,298,114.00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	\$	6,897,197.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	6,897,197.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	1,310,467.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>8,207,664.00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/02/2020
------------------	--

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARNÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  
 VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047**

No. PÓLIZA	NB-100107137	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	70831449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	03/05/2025		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- NO TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO.
- AMPARO AUTOMÁTICO HASTA DE 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL CONTRATANTE, SUS MATRICES Y FILIALES.
- INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL ASEGURADO.
- IMPROCEDENCIA DE LA FIGURA DE LA AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO, RESPECTO AL DEBER DE INFORMAR POR PARTE DEL CONTRATANTE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DEL AMPARO AUTOMÁTICO DE HASTA 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- NO SE REQUERIRÁ DECLARATORIA JUDICIAL PARA DEMOSTRAR EL INCUMPLIMIENTO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061. TENDRÁ LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. NO OBSTANTE, EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PARTICULARES, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA.











**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL**

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSU2R00000048

No. PÓLIZA	NB-100019412	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	70831451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	03/09/2020		N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.277.696-3
<b>DIRECCIÓN</b>	TORICES, CALLE 45 NO.16-19					<b>TELÉFONO</b>	1116565919
<b>ASEGURADO</b>	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.277.696-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 6 NO. 1 - 34 CASA 55 ETAPA 1					<b>TELÉFONO</b>	1116565919
<b>BENEFICIARIO</b>	TERCEROS AFECTADOS Y/O PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FIN					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>						<b>TELÉFONO</b>	1

**OBJETO DE CONTRATO**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC NIT. 901.277.696-3 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA INCO SAS NIT: 806.008.712-6 PARTICIPACIÓN 50%  
MOSEL SAS NIT: 800.017.873-1 PARTICIPACIÓN 50%

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁN A PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A). NIT 830.053.105-3 Y BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9 COMO BENEFICIARIOS SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER

DECLARACIONES: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,120,883,019.00	2,241,766,038.00	2,241,766,038.00	1,882,523.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			2,241,766,038.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/02/2020
-------------------------	--

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	1,882,523.00
<b>DESCUENTOS</b>		
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	1,882,523.00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0.00
<b>IVA</b>	\$	357,679.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	2,240,202.00

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
 • Nacional: 01 8000 111 935  
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100019412	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	70831451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2020	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	03/09/2020				

**CONDICIONES PARTICULARES**

(PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061 TENDRÁ LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. NO OBSTANTE, EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PARTICULARES, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA.

**DEDUCIBLES:**

AMPARO

DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSÍ N° 02 DE FECHA 03/02/2020 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y PRORROGAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.





**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3**

Entre los suscritos, **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**, identificado con **NIT. 901.277.696-3**, integrado por **CONSTRUCTORA INCO S.A.S.**, identificada con NIT. 806.008.712-6, representada legalmente por **GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.890.235 de San Juan Nepomuceno y **MOSEL S.A.S.**, identificada con NIT. 800.017.873-1, representada legalmente por **EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.092.710 de Cartagena; **CONSORCIO** representado por **GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**, ya identificado, que en adelante y para todos los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el **CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**, identificado con **NIT. 901.277.696-3**, celebraron el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el **CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**, cuyo objeto es: "**OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C."**
2. Que de conformidad con la Cláusula Séptima del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "**CLAÚSULA SÉPTIMA.- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.659.349.984) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se debe incurrir en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto, expedida por FINDETER y de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-SDIS-O-009-2019"**

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez  
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas



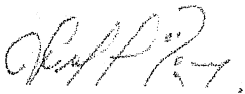
**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3**

3. Que de conformidad con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "**CLAÚSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo previsto para la ejecución del CONTRATO es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del CONTRATO. El acta de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de Interventoría, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.**"
4. Que el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Acta de Inicio Global del **CONTRATO**, dejando como inició de la ejecución del objeto contractual desde el cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019), hasta el tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020).
5. Que el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **OTROSÍ NO. 1**, mediante el cual se adiciono al valor del **CONTRATO** en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$129.061.334)**, quedando como valor total del contrato la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$6.788.411.318)**
6. Que el **CONTRATISTA** mediante oficio No. CJI-O-131-2020 de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinte (2019), indicó lo siguiente:

Dando alcance a los oficios CJI-O-124-2019 y CJI-O129, el Consorcio Jardin Infantil Mos - Inc presenta para su revisión y aprobación una reprogramación del proyecto y un nuevo balance de cantidades, para efectos de suscribir la adición contractual y la prórroga del contrato de asunto, en el cual se consigna una priorización en la intervención de actividades, de forma tal que se procure la terminación del proyecto en un plazo de tres meses, contados a partir de la suscripción de la prórroga y adición correspondiente, cuyas motivaciones y pertinencia, han sido evaluadas por las partes.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos revisar la programación adjunta y el valor de la adición propuesto por \$684.142.142, cuya discriminación y detalle se encuentra previsto en los anexos.

Cordialmente,



Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez  
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3**

8. Que el Supervisor del **CONTRATO**, mediante Informe de Supervisión de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), señaló lo siguiente:

"( ... ) De conformidad con los comunicados No. CINP-463-0215-0395, donde el Interventor aprueba la prórroga y adición en valor al Contrato de Obra y solicita la prórroga y adición en valor al Contrato de Interventoría, por los valores relacionados a continuación, y el oficio CJI-0-0131-2019 del Contratista de Obra dirigido al Interventor solicitando la adición y prórroga del Contrato de Obra, según balance de mayores y menores cantidades anexo, de acuerdo a los ítems no previstos aprobados por el interventor, y de acuerdo a lo explicado en el numeral 1.1. del presente documento (**contexto actual y sustentación**) se recomienda llevar a cabo el comité técnico para la aprobación de estos valores adicionales y de las prórrogas tanto del Contrato de obra como de Interventoría.

Contrato de Obra:

**Adición:** SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$684'142.142).

**Prórroga:** Tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación." (...)

9. Que mediante Comité Técnico No. 19 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), el Comité aceptó la solicitud de adición al **CONTRATO** por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$684'142.142) y prórroga por el termino de tres (3) meses.
10. Que mediante Comité Fiduciario No. 13 sesión virtual celebrado el tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), en las instalaciones de FINDETER, el comité **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente Otrosí, en el sentido de prorrogar el **CONTRATO** por el termino de tres (3) meses. Lo anterior, de conformidad con el informe del interventor y de supervisión designado por Findeter.
11. Es preciso indicar que, en la sesión virtual, los miembros del comité tomaron la decisión de únicamente aprobar la prórroga del **CONTRATO**.
12. Que la Cláusula Décima Sexta referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
13. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ NO. 2** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez  
Aprobó: Ana Cristina Hernández Rivas



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3**

7. Que la **INTERVENTORÍA** al **CONTRATO**, mediante comunicado No. CIMP-463-0215-0395), consideró procedente y aprobó la solicitud del **CONTRATISTA**, de la siguiente manera:

Atendiendo el comunicado del asunto con el que El Contratista realiza la solicitud de una prórroga de tres (03) meses calendario y una adición por un valor de \$ 684.142.142,50 m/cte para el contrato de obra, y una vez revisada la documentación soporte para dichas solicitudes, esta Interventoría se permite dar su concepto de aprobación y remitir la documentación para su revisión, verificación y fines pertinentes, toda vez que:


- El contrato de obra finaliza el 3 de febrero de 2020, y la fecha falta por ejecutar la zona norte del proyecto compuesta por los edificios B, D y tanques.
- Una vez inicio el proyecto se presentaron algunas de las siguientes falencias en los diseños que atrasaron los tiempos de ejecución en las actividades establecidas:
  - El diseño no se podía implantar en el predio de acuerdo a las inconsistencias en la cabida y linderos.
  - Rediseños realizados por la consultoría y aprobados por la SDIS durante la ejecución del contrato de obra.
  - La ejecución del contrato de obra no se ha realizado de manera simultánea, sino por frentes divididos, toda vez que se requiera la aprobación de los rediseños.
- Desde octubre de 2019 no se intervinieron 190m2 de acuerdo a la decisión administrativa del ICANH.
- No se podía intervenir el bloque norte y ni realizar la adecuación del muro medianero, por la espera de la conciliación con los propietarios de la vivienda vecina.
- Cincuenta y siete ítems no previstos que a la fecha se encuentran en la Entidad para aprobación, de acuerdo a las necesidades actuales del proyecto.

Esta interventoría teniendo en cuenta que es necesario realizar el acompañamiento administrativo, financiero, contable, ambiental, social, jurídico y técnico a la construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil "Bertha Rodríguez Russi" en la localidad de Santa Fe, Bogotá D.C., se permite solicitar una prórroga por el mismo plazo, es decir por un lapso de tres (03) meses y una adición equivalente a \$129.857.857,50 m/cte.

Atentamente,

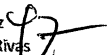

**INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**

  
**DIEGO FERNANDO CLARO CARRASCAL**  
Director de Interventoría.

Elaboró: SPOL  
Aprobó: DFCC 

Anexo: Programación de obra en un (01) CD.  
Comunicado CJI-O-131-2019 Prórroga y adición del contrato en dos (02) folios.  
Acta de mayores y menores cantidades de ítems no previstos en treinta y siete (37) folios.  
Curva s Proyecto en un (01) folio.  
Propuesta económica interventoría en un (01) folio.

C.C.: CONSORCIO JARDÍN INFANTIL MOS-INC: Gustavo Castellar Ramos: Cámara 13 No. 93 - 67 - Oficina 207 (Sin Anexos)

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez   
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas 





**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-0-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por un término de tres (3) meses; contados a partir del tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), hasta el tres (3) de mayo de dos mil veinte (2020).

**SEGUNDA: GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria y radicar en la fiduciaria la minuta firmada junto con las garantías pertinentes en ese término. y de acuerdo con lo establecido en la cláusula Vigésima del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

**1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	Treinta <b>30%</b> del valor del <b>CONTRATO</b>	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>seis (6) meses más.</b>
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	<b>10%</b> del valor del valor del <b>CONTRATO</b>	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>tres (3) años más.</b>
Estabilidad y Calidad de Obra	<b>50%</b> del valor del <b>CONTRATO</b>	Vigente por <b>cinco (5) años contados</b> a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra por parte de la interventoría.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez  
 Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3**

**2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

AMPARO		MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Extracontractual	Civil	Treinta <b>30%</b> del valor del <b>CONTRATO</b>	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>cuatro (4) meses más.</b>

\* El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9**, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el Patrimonio Autónomo. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

**TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 2.**

**CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente **OTROSÍ No. 2** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

EL CONTRATANTE,

**DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocero y administradora  
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**

EL CONTRATISTA,

**GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**  
Representante suplente  
**CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez  
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas





tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION	20/02/2020	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
POLIZA No.	NB-100107137	
PERIODO FACTURADO	04/02/2025	03/05/2025

DATOS DEL CLIENTE:

CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	901.277.696-3
TORICES, CALLE 45 NO.16-19	
INTERMEDIARIO:	MULTRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.

Apreciado cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web; [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga click y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-  
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

REFERENCIA DE PAGO No.	70831449
FECHA LÍMITE DE PAGO	05/04/2020
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	\$ 6,897,196.59
IVA	\$ 1,310,467.00
VALOR A PAGAR	\$ 8,207,664.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

EFFECTIVO

\$

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			\$
TOTAL			



tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION	20/02/2020	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
POLIZA No.	NB-100107137	
PERIODO FACTURADO	04/02/2025	03/05/2025

DATOS DEL CLIENTE:

CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	901.277.696-3
TORICES, CALLE 45 NO.16-19	
INTERMEDIARIO:	MULTRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.

REFERENCIA DE PAGO No.	70831449
FECHA LIMITE DE PAGO	05/04/2020
VALOR A PAGAR	\$ 8,207,664.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

EFFECTIVO

\$

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			\$
TOTAL			



(415)7709998434219(8020)0000070831449(3900)0000008207664(96)20200405

-BANCO-



tu compañía siempre

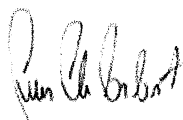
NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100107137, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.), EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN 20/02/2020, NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA.

BOGOTÁ D.C. A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.







tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		20/02/2020
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT		
POLIZA No.		NB-100019412
PERIODO FACTURADO	04/06/2020	03/09/2020

DATOS DEL CLIENTE:

CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	901.277.696-3
TORICES, CALLE 45 NO.16-19	
INTERMEDIARIO:	MULTRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.

Apreciado cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), Solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT y telefono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a traves de Botón PSE, ingrese a nuestra pagina Web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga click y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a traves de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra pagina Web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga click y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

-CLIENTE-  
VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

REFERENCIA DE PAGO No.	70831451
FECHA LÍMITE DE PAGO	05/04/2020
PRIMA (INCLUYE GASTOS EXPEDICION)	\$ 1,882,523.11
IVA	\$ 357,679.00
VALOR A PAGAR	\$ 2,240,202.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

EFFECTIVO

\$

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			\$
TOTAL			



tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.037.013-6

FECHA DE FACTURACION		20/02/2020
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT		
POLIZA No.		NB-100019412
PERIODO FACTURADO	04/06/2020	03/09/2020

DATOS DEL CLIENTE:

CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	901.277.696-3
TORICES, CALLE 45 NO.16-19	
INTERMEDIARIO:	MULTRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.

REFERENCIA DE PAGO No.	70831451
FECHA LIMITE DE PAGO	05/04/2020
VALOR A PAGAR	\$ 2,240,202.00

Bancolombia

Banco de Bogotá

EFFECTIVO

\$

CHEQUE

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR CHEQUE
			\$
TOTAL			



(415)7709998434219(8020)00000070831451(3900)0000002240202(96)20200405

-BANCO-

